

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00010-00
M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha presentado por solicitud de la apoderada demandante el retiro de la demanda y posterior a ello, requiere no ser tenido en cuenta. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

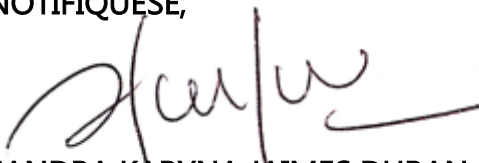
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que, mediante memorial presentado el 3 de septiembre de 2020, se solicita el retiro de la demanda por no estar la ejecutada aún notificada y posterior a ello, en memorial registrado el 4 de septiembre de esta anualidad peticiona no ser tenido en cuenta el anterior.

Así las cosas, ha de tenerse en cuenta la intención de la apoderada demandante de continuar con el trámite del presente proceso, absteniéndose este Despacho de emitir pronunciamiento alguno respecto del retiro de la demanda presentada.

Una vez en firme la presente decisión, reingrésense las diligencias al Despacho para dar cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 80 del 25 de septiembre de 2020.